



## AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN PUBLIREPORTAJE "REVISTA ALIMARKET"

En Madrid, 14 de Junio de 2017

### RESOLUCIÓN EXENTA MADRID N° 019/2017

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, y con motivo del éxito de la participación de Chile en la Feria Salón de Gourmets, este Departamento Económico de Chile en Madrid, España, ha estimado necesario adquirir un publireportaje de media página en la Revista "Alimarket", sobre el sector Gourmet de Chile, con el objeto de dar a conocer este sector al mercado español.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "Publicaciones Alimarket S.A." publicación líder en información económica sectorial alimenticia, que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.



7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**RESUELVO:**

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente a la entidad “Publicaciones Alimarket S.A.”, CIF: A793212609, con domicilio en Calle Valentin Beato, 22, 28037- Madrid, España, por la adquisición de un publirreportaje de media página, del sector gourmet en Chile, por un monto total de € 1.504.- (mil quinientos cuatro euros), impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes términos de referencia que sirvieron de base para obtener una cotización acorde con el bien requerido:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN PUBLIREPORTAJE “REVISTA ALIMARKET”**

**Objetivo:**

El Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, ha estimado necesario adquirir un publirreportaje de media página en la Revista “Alimarket”, sobre el sector Gourmet de Chile, para ser utilizados en las actividades diarias del quehacer del Departamento.

**Requerimientos:**

Adquisición de un publirreportaje de media página en la Revista “Alimarket”, sobre el sector Gourmet de Chile.

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a U\$1.800.- (mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA MADRID N° 019/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Calle Velázquez n° 80 1º izquierda – 28001 - Madrid
<b>TELEFONO:</b>	914357834
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Junio de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	PUBLICACIONES ALIMARKET S.A.
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	A793212609
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle Valentin Beato, 22, 28037- Madrid
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Calle Velázquez n° 80 1º izquierda – 28001 – Madrid, España.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Transferencia Electrónica, cheque o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN(ES):</b>	Adquisición de un publirreportaje de media página en la Revista “Alimarket”, sobre el sector Gourmet de Chile



<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad PUBLICACIONES ALIMARKET S.A.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<p>ADQUISICIÓN DE UN PUBLIRREPORTAJE DE MEDIA PÁGINA EN LA REVISTA "ALIMARKET", SOBRE EL SECTOR GOURMET DE CHILE.</p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR</b> Publireportaje a media página a color.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN</b> Con motivo del éxito de la participación de Chile en la Feria Salón de Gourmets, este Departamento Económico de Chile en Madrid, España, ha estimado necesario adquirir un publireportaje de media página en la Revista "Alimarket", sobre el sector Gourmet de Chile, con el objeto de dar a conocer este sector al mercado español.</p> <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total a pagar es de de € 1.504.- (mil quinientos cuatro euros), impuestos incluidos.</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual PUBLICACIONES ALIMARKET S.A. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

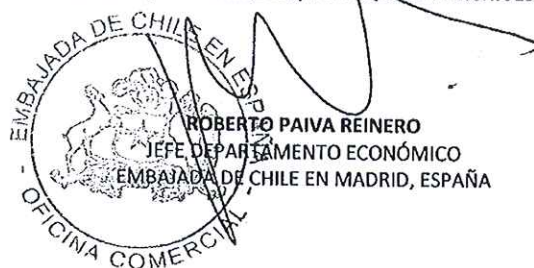
IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada PUBLICACIONES ALIMARKET S.A. doña Isabel Bajo Albarracín y sus principales accionistas son D. Carlos Guerrero y D. Juan D. Navarro.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a PUBLICACIONES ALIMARKET S.A. ya individualizado.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España
2. Subdepartamento Europa
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo